

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

**EXÁMENES PARA HABILITACIÓN DE CONDUCTORES,
EXÁMENES PREOCUPACIONALES, CONTROL DE
AUSENTISMOS, COMPLEMENTARIOS.**

ROSARIO (LM)

2021

1. Objeto

La presente contratación tiene por objeto contar con el Servicio de Medicina Laboral para la realización de exámenes psicofísicos, preocupacionales, de control de ausentismo y de interconsultas para el personal de Larga Distancia, ROSARIO (Mitre), cuyo cumplimiento es de carácter obligatorio y exigible por autoridades de aplicación u organismos externos mediante requisitos legales y vigentes establecidos.

Así mismo cumplimentar con el procedimiento para el otorgamiento de las habilitaciones para conducir y las diferentes resoluciones de acuerdo a las normativas.

Los exámenes tienen como propósito determinar la aptitud del personal de conducción y operativos de Trenes Argentinos conforme a sus condiciones psicofísicas para el desempeño de las actividades que se le requieren. Servirá así mismo para detectar patologías preexistentes y evaluar la adecuación del personal de Trenes Argentinos en función de sus características y antecedentes individuales.

2. Descripción del Servicio.

El Área de Medicina Laboral de Sofse solicitará vía correo electrónico a la empresa prestadora la cantidad de turnos que sean necesarios para realizar los exámenes. El prestador deberá otorgar los turnos dentro de las 72hs hábiles de solicitado el mismo.

Dentro de las 48 hs. De efectuados se debe informar los resultados de los exámenes realizados en formato digital y dentro de los 7 días en formato papel al Área de Medicina Laboral en la dirección indicada en el Anexo B. Además el contratista deberá presentar mensualmente un informe detallado de prestaciones realizadas durante el periodo. RRHH comunicara al inicio del contrato los medios y referentes que se vincularan con el prestador para la realización del servicio y se compromete a mantener actualizada tal información con el fin de garantizar la continuidad del servicio.

Bajo ningún concepto podrá postergarse la atención al personal de Trenes Argentinos por falta de equipos o mal funcionamiento de los mismos, ni por la ausencia de profesionales la prestadora del servicio deberá contar con otro establecimiento alternativo para completar la totalidad de los exámenes Ante eventual rotura o deterioro de equipo e instrumental o ausencia de algún profesional. El no cumplimiento de lo detallado en el presente párrafo, la hará pasible de las penalidades correspondientes.

Todos los estudios contemplados en los exámenes médicos laborales preocupacionales deberán ser realizados en la misma institución y en el mismo día de concurrencia del postulante y/o trabajador.

Todos los exámenes médicos deberán estar firmados y sellados por profesional competente en la materia.

Tanto el establecimiento, la cantidad de profesionales como el instrumental y/o equipos a utilizar deberán ser propios y los necesarios a fin de garantizar el fiel cumplimiento de las prestaciones, objeto de esta contratación.

Las prácticas referidas a la realización de estudios psicológicos, cardiológicos, neurológicos, auditivos y visuales u otros estudios especiales deberán ser efectuadas y revisadas por el especialista que en cada caso corresponda.

Los exámenes originales deberán contener la aceptación del postulante y/o trabajador, con el párrafo escrito de su puño y letra como declaración jurada, de aceptación de estudios de laboratorio tendientes a descartar el consumo de sustancias no permitidas en el ámbito ferroviario.

Los estudios radiológicos incluidos deben encontrarse rotulados con tipografía tipo plomo o similar con Apellido y Nombre y/o número de DNI del examinado.

La prestadora deberá, comunicar nombre y apellido del individuo, DNI, fecha y hora de atención, y toda información que consideren relevante, de quienes se presentaron efectivamente a realizar el estudio asignado.

Los estudios psicológicos deben contener como mínimo los parámetros y test requeridos por la C.N.R.T.

Normativa Vigente:

Acta N° 2 de la C.N.R.T.

3. Especificaciones técnicas

Atento a lo dispuesto en la Resolución 37/10 SRT, el servicio a prestar por el proveedor y sobre el que deberá efectuar su oferta económica consiste en:

- **Examen de Habilitación de Conductores:**
 - Se efectuará historia clínica completa
 - Examen clínico completo
 - Examen oftalmológico: agudeza visual y visión de los colores (Test de Ishihara y Farnsworth), campimetría. Informe por especialista.
 - Examen Auditivo: audiometría tonal con informe.
 - Psicotécnico:
 - Test de Bender
 - Test de Toulouse
 - Test Raven
 - Test HTP

- Entrevista semidirigida
- Cuestionario desiderativo
- Informe completo y entrega de los test realizados SIN EXCEPCIÓN
- Análisis de sangre:
 - Hemograma
 - Hepatograma
 - Eritrosedimentación
 - Glucemia
 - Uremia
 - Uricemia
 - TSH, T4L
 - Colesterol Total – LDL
 - Trigliceridemia
 - Kit 6 Drogas en orina (Cocaína, marihuana, opioides, anfetaminas, benzodiazepinas, barbitúricos)
 - Alcohol en sangre
 - Análisis de orina completo
- Electrocardiograma con informe por especialista
- Electroencefalograma con informe por especialista
- RX panorámica de Tórax frente con informe.
- RX de columna lumbosacra F y P
- **Exámenes Preocupacionales**
 - Se efectuará historia clínica completa
 - Examen clínico completo
 - Examen oftalmológico: agudeza visual y visión de los colores (Test de Ishihara), campimetría.
 - Examen Auditivo: audiometría con informe
 - Psicotécnico (informe completo de técnicas realizadas sin excepción)
 - Análisis de sangre
 - Hemograma
 - Hepatograma
 - Eritrosedimentación
 - Glucemia
 - Uremia
 - Colesterol total LDL
 - Trigliceridemia
 - Cocaína y marihuana en orina
 - Alcoholemia
 - Equilibriometría

- Análisis completo de orina
- Electrocardiograma con informe por especialista
- RX panorámica de Tórax frente con informe
- RX Columna lumbar F P con informe.
- **Exámenes complementarios**
 - Polisomnografía con saturometría
 - Audiometría
 - Ergometría
 - Ecocardiograma color
 - Psicodiagnóstico
 - Drogas en orina (cocaína, marihuana, según corresponda)
- **Interconsultas con especialistas**
 - Psiquiatría
 - Psicología
 - Otorrinolaringología
 - Nutrición
 - Oftalmología
 - Cardiología
 - Neumonología
 - Traumatología
- **Control de Ausentismo:**
 - En consultorio: Para evaluar enfermedades inculpables con incapacidad laboral, validar certificados de médicos tratantes, otorgar altas laborales. Seguimiento de ausencia prolongada en consultorio propio en la localidad de Rosario, Santa Fe.
 - En Domicilio: Para evaluar enfermedades inculpables con incapacidad laboral, validar certificados de médicos tratantes, otorgar las altas laborales. A demás verificar que el trabajador esté realizando el reposo médico en su domicilio o en el caso en que el que no pueda deambular y acercarse al consultorio. El paciente debe tener domicilio dentro de la provincia de Santa Fe (Barrio Fisherton, Rosario Norte, Barrio Belgrano, Pujato, Roldán, Granadero Baigorria, Perez, Rosario Sud, Álvarez, Laguna Paiva, Rosario, Antártida Argentina, Santa Fe, Funes, Villa Gobernador Galvez, Fontana, Oliveros, Barrio Parque Casas, Fray Luis Beltrán, Barrio Ludueqa Norte, Soldini, Cañada de Gómez, Ceres, Barrio Las Heras) y/o la Provincia de Buenos Aires (Pergamino, San Nicolás).

4. Plazo de Contratación

La duración del contrato será de DOCE (12) meses a computarse desde la firma de Acta de Inicio suscripta entre las partes contratantes o hasta agotar la cantidad de exámenes totales, lo que suceda primero.

5. Consideraciones para la Contratación

Sólo se recibirán ofertas por la totalidad de los ítems solicitados, debiendo ser desestimadas aquellas ofertas que no lo cumplan.

Se le adjudicará la contratación total por cuestiones operativas a un solo proveedor sobre todos los ítems.

La cantidad de estudios a realizar según el alcance se describen en el Anexo A del presente pliego. Dichas cantidades son estimativas y podrán variar en función de las necesidades operativas de la línea de acuerdo a las instrucciones que oportunamente imparta el área requirente. El ANEXO A contempla las cantidades máximas que serán requeridas.

El oferente deberá contemplar todos los gastos relacionados a éste servicio al momento de la cotización (ANEXO C). Ya que serán de exclusivo cargo todos los costos y gastos directos o indirectos que contemple el servicio.

SOFSE enviará en forma de solicitud de provisión el detalle de la necesidad. Las solicitudes se realizarán vía mail al prestador, o en la plataforma que disponga el mismo para enviar la información necesaria para tal efecto.

SOFSE solo abonará los exámenes médicos laborales efectivamente realizados y debidamente certificados, sin que la Contratista tenga nada que reclamar cuando existan diferencias entre las cantidades ofertadas y las efectivamente requeridas y certificadas por SOFSE.

6. Requisitos Técnicos para los Oferentes

Deberá acreditar un mínimo de DOS (2) años de experiencia comprobable en la ejecución de servicios similares y/o de igual magnitud mediante documentos probatorios.

Presentar documentación que acredite la habilitación del Centro Médico.

Presentar nómina de profesionales especializados para cada función que acreditará a través de la matrícula nacional y/o provincial según corresponda de cada profesional actuante.

Acreditar domicilio del centro médico en la región de Rosario, Ciudad de la Provincia de Santa Fe

Deberá contar con establecimiento propio o alquilado, acreditándolo, mediante la presentación de contrato de alquiler con un plazo superior al vencimiento del servicio de la presente o título de lapropiedad.

Los documentos físicos deberán estar firmados y sellados por el especialista de cada materia de acuerdo a la práctica realizada. Posteriormente visados por un responsable Médico Profesional de la salud acreditándose mediante título de Especialista en Medicina Laboral o Medicina del Trabajo (Matriculado).

Los oferentes deben indicar mail, teléfono y toda otra información de contacto necesaria para que SOFSE realice la solicitud de los exámenes.

Se requiere que los oferentes indiquen un responsable médico a cargo del Centro.

ANEXO A

Tipo de examen ROSARIO	Cantidades
Examen psicofísico conducción	50
Examen pre ocupacional	100
Examen contraprueba sustancias psicofísicas en orina	10
Examen Electroencefalograma	5
Examen radiografía	5
Audiometría	5
PSG	10
Interconsulta con psicología con psicodiagnóstico	10
Interconsulta nutricional	5
IC. Traumatología	5
IC. Psiquiatría	5
IC. Oftalmología	5
IC. Cardiología	5
IC. Otorrinolaringología	5
Junta médica y visado SRT	5
Control de ausentismo a domicilio	100
Control de ausentismo a Consultorio	100
Ergometría	4
Ecocardiograma color	4
Neumonología	5

ANEXO B

Línea General Mitre: Av. Ramos Mejía 1398, Anexo Hall Central Mitre –C.A.B.A.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Pliego Especificaciones Tecnicas

Número:

Referencia: Medicina laboral Rosario - Pliego

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 12 pagina/s.